

BOLETIN DE LA PROVINCIA



OFICIAL DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN	
Año	400 pesetas
Semestre	200 —
Trimestre	100 —
Número corriente	5 —
Número atrasado	7 —

Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a diez pesetas la línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*.— (Artículo 1.º del Código Civil.) La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN
En la Administración del
BOLETIN OFICIAL
(Palacio Provincial)
Administrador del BOLETIN OFICIAL
Suscripciones y anuncios se servirán
previo pago.

Número 221

Miércoles 30 de septiembre de 1970

(Franqueo concertado 47/3)

Página 1

ADMINISTRACION PROVINCIAL

Comisaría de Aguas del Duero

Concesión de aguas públicas

Habiéndose formulado la petición que se reseña en la siguiente

NOTA

Nombre del peticionario: Don Bartolomé de la Fuente González, vecino de Villota del Duque (Palencia).

Clase de aprovechamiento: Riegos de 23 Has.

Cantidad de agua que se pide: 23 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Ucieza y Arroyo de Cagalobos.

Término municipal en que radicarán las obras: Villota del Duque (Palencia).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del R. D. Ley de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Durante este plazo y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar, en las oficinas de esta Comisaría de Aguas, sitas en la calle de Muro, 5, Valladolid, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazo y hora, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcu-

rrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del R. D. Ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrito por los mismos.

Valladolid, 16 de septiembre de 1970.— El ingeniero comisario de Aguas, Luis Díaz-Caneja.

3.097—2.740

ADMINISTRACION MUNICIPAL

AGUILAR DE CAMPOS

Aprobado por este Ayuntamiento el pliego de condiciones que ha de regir en la subasta para el arriendo de la parcela "El Morondo", sobrante de la concentración parcelaria de este Municipio, cedida en precario a este Ayuntamiento, se halla de manifiesto al público, en la Secretaría municipal, durante los ocho días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, para examen y reclamaciones, de conformidad con el artículo 24 del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953.

Dada la urgencia que demanda el arriendo de esta tierra, de no presentarse reclamaciones, contra el indicado pliego de condiciones, durante el plazo de su exposición, por el presente se anuncia la mencionada subasta pública para la adjudica-

cación de su arriendo en la forma siguiente:

Tierra cereal secano a "El Morondo", polígono 6, parcela 29, de 9-38-70 Has. Tipo de licitación: 35.000 pesetas. Fianza provisional: 1.050 pesetas.

La garantía definitiva se elevará al 6 por 100 del importe del remate.

El pliego de condiciones se encuentra de manifiesto en la Secretaría municipal.

Las proposiciones, debidamente reintegradas y ajustadas al modelo que al final se inserta, acompañadas del documento que acredite la constitución de la garantía provisional y de declaración de capacidad, se presentarán, en la Secretaría de la Corporación, durante los diez días hábiles siguientes al en que termine el plazo de exposición del pliego de condiciones, de no haberse presentado reclamaciones contra el mismo, según se dice anteriormente, desde las diez a las catorce horas.

La apertura de pliegos se celebrará, en la Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, ante la Mesa constituida legalmente, el primer día hábil siguiente al en que termine el plazo de presentación de proposiciones, a las doce horas.

El tiempo de duración del arriendo es de un año, que termina el 30 de septiembre de 1971, que será prorrogado por otros dos períodos anuales si el Servicio de Concentración Parcelaria no reclama dicha finca, terminando definitivamente el 30 de septiembre de 1973.

El precio de licitación, y por consiguiente el de remate o arriendo es, según uso y costumbre, por año de cosecha o año alterno, y por tanto será ingresado en el mes de septiembre de 1971, y de existir

prórroga, se ingresará nuevamente en septiembre de 1973.

Todos los gastos relativos a la subasta, serán de cuenta del adjudicatario.

Aguilar de Campos, 16 de septiembre de 1970.—El alcalde, Jaime Alonso.

MODELO DE PROPOSICION

Don..., mayor de edad, estado..., profesión..., vecino de... provincia de..., con domicilio en calle..., número..., con Documento Nacional de Identidad número..., expedido en... el... (consignando los datos oportunos cuando concorra en nombre de otra persona o entidad), teniendo conocimiento del anuncio publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia número..., del día..., relativo a la subasta del arriendo de la tierra sita al pago de "El Morondo", adjudicada en precario por el Servicio de Concentración Parcelaria al Ayuntamiento de Aguilar de Campos, y aceptando las condiciones económico-administrativas que declara conocer, se compromete a realizar dicho arriendo con sujeción estricta al pliego que las contiene, ofreciendo por ello la cantidad de... pesetas (en letra).

(Lugar, fecha y firma del licitador).

3.180—2.741

CANALEJAS DE PEÑAFIEL

Acordada la imposición de contribuciones especiales, de acuerdo con el artículo 451 de la Ley de Régimen Local, para las obras de abastecimiento de aguas, queda expuesto al público el expediente, en la Secretaría del Ayuntamiento, al objeto de examen y reclamaciones, durante quince días y ocho más, según los artículos 30 y 38 del Reglamento de Haciendas Locales.

Canalejas de Peñafiel, 19 de septiembre de 1970.—El alcalde, José de la Fuente.

3.173—2.742

CANALEJAS DE PEÑAFIEL

Aprobado por el Ayuntamiento el proyecto de presupuesto extraordinario, para instalación abastecimiento aguas y subvención para nueva línea eléctrica, estará expuesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante quince días, a efectos de examen y reclamaciones, de acuerdo con el artículo 696 de la Ley de Régimen Local.

Canalejas de Peñafiel, 19 de septiembre de 1970.—El alcalde, José de la Fuente.

3.173—2.743

CANALEJAS DE PEÑAFIEL

Queda expuesto al público, en la Secretaría municipal, por término de quince días, el expediente de habilitación y suplemento de créditos al presupuesto ordinario 1970, a efectos de examen y reclamaciones.

Canalejas de Peñafiel, 19 de septiembre de 1970.—El alcalde, José de la Fuente.

3.173—2.744

CIGALES

Aprobado por el Ayuntamiento de mi presidencia el proyecto de presupuesto extraordinario para la toma de agua del Canal de Castilla y conducción de la misma hasta los depósitos municipales para el abastecimiento a domicilio, estará de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, a partir de la publicación de este edicto en el "Boletín Oficial" de esta provincia, durante cuyo plazo todos los habitantes e interesados podrán formular, respecto al mismo, las reclamaciones y observaciones que estimen pertinentes, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 696 del texto refundido de la Ley de Régimen Local de 24 de junio de 1955.

Cigales, 25 de septiembre de 1970.—El alcalde, Florencio Hernández.

3.207—2.745

LA CISTERNIGA

Confeccionadas o rendidas las cuentas del presupuesto ordinario, las de valores independientes y auxiliares del mismo, así como las del Patrimonio municipal, correspondientes al ejercicio de 1969, se hallan expuestas al público, en la Secretaría municipal, con el pertinente dictamen de la Comisión encargada y justificantes respectivos, por plazo de quince días hábiles, durante los cuales y los ocho días siguientes, puede el que lo desee examinar las mismas y formular las reclamaciones que estimen convenientes en hacer.

La Cisterniga, 19 de septiembre de 1970.—El alcalde, Baltasar Hernando.

3.176—2.746

LA CISTERNIGA

Aprobado por la Corporación de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada con fecha 14 del actual, el pliego de condiciones que ha de servir de base en el concurso subasta para instalación del alumbrado público en esta locali-

dad, se halla expuesto al público, en la Secretaría municipal, por término de ocho días hábiles, durante los cuales pueden examinarlo quien lo desee y formular las reclamaciones que estimen convenientes en hacer.

La Cisterniga, 19 de septiembre de 1970.—El alcalde, Baltasar Hernando.

3.178—2.747

ENCINAS DE ESGUEVA

Por espacio de quince días y con el objeto de oír reclamaciones, se hallan expuestos al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, los siguientes documentos cobratorios, para el año actual de 1970:

Padrón arbitrio municipal de rústica.

Padrón arbitrio municipal de urbana.

Desagüe de canalones.

Rodaje y arrastre por las vías públicas.

Tránsito de animales.

Encinas de Esgueva, 18 de septiembre de 1970.—El alcalde, Angel Sanz.

3.167—2.748

MUCIENTES

Se hallan expuestas al público, en la Secretaría municipal, las cuentas municipales del año 1968, del presupuesto ordinario, Administración del Patrimonio y valores auxiliares, por el plazo de quince días, durante los cuales y ocho más, pueden formularse las observaciones y reclamaciones pertinentes.

Mucientes, 23 de septiembre de 1970.—El alcalde, Eduardo Blanco.

3.194—2.749

MUCIENTES

Confeccionadas las cuentas municipales del presupuesto ordinario, Administración del Patrimonio y valores auxiliares del año 1969, quedan expuestas al público, en la Secretaría municipal, por el plazo de quince días, durante los cuales y ocho más, pueden formularse las observaciones y reclamaciones pertinentes.

Mucientes, 23 de septiembre de 1970.—El alcalde, Eduardo Blanco.

3.194—2.750

LA MUDARBA

En la Secretaría de este Ayuntamiento, se hallan expuestos al público, por término de quince días,

para examen y reclamaciones, los documentos siguientes:

Padrón del arbitrio municipal riqueza urbana de 1970.

Padrón del arbitrio municipal riqueza rústica de 1970.

Padrón de derechos y tasas por tránsito de animales domésticos por vías municipales de 1970.

La Mudarra, 17 de septiembre de 1970.—El alcalde, Lorenzo Garabito.

3.186—2.751

VILLALON DE CAMPOS

El pleno de este Ayuntamiento, en sesión del día 31 de agosto último, acordó aprobar inicialmente el proyecto de urbanización de 2.726 metros lineales, que afectan a las siguientes calles: Villarrobejo, Armas, Travesía Armas, Quevedo, Olmillo, Dómine, Santa María, Cantareros, Hospital, Lienzos, Gabriel Castañeda, Sacramento, Almendra, 19 de Julio, Pasadizo, Santo Domingo con su Travesía, Angulo, San Francisco, Oriente, Ronda de Animas, Ronda del Muerto, Tras de San Juan y plaza del Capitán Ortiz, así como la ampliación de la red de saneamiento a varias calles o parte de calles que faltaban en una longitud de 660 metros, redactado por el ingeniero de caminos, canales y puertos don Manuel María Jiménez Espuelas.

Estas obras serán subastadas por la Comisión Provincial de Servicios Técnicos por el total coste de seis millones de pesetas, de las cuales aportará este Municipio dos millones, cantidad ésta que se repercutirá por los propietarios de los edificios ubicados en las calles antes indicadas en proporción al coste de cada calle y a los metros lineales de fachadas a las mismas.

Lo que se hace público para general conocimiento, pudiendo ser examinado el proyecto, acuerdo municipal y demás antecedentes que obran en el expediente, por quien lo desee, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de quince días, durante el cual podrán formularse por escrito las reclamaciones que consideren

oportunas sobre cualquiera de los extremos del citado proyecto o expediente que se sigue al efecto para el pago de la aportación municipal a estas obras.

Villalón de Campos, 19 de septiembre de 1970.—El alcalde, Santos Valín.

3.179—2.752

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

EDICTO

Don José de Castro Grangel, presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso de esta Jurisdicción, número 116 de 1970, por el procurador don Jesús Moro Nieto, en nombre y representación de don José Luis Maeso Molaguero, contra acuerdo de la Excm. Diputación Provincial de Valladolid, adoptado en sesión de 22 de junio de 1970, por el que se desestima la petición formulada por el recurrente en relación con acuerdo de dicha Corporación de 30 de marzo anterior, sobre la no inclusión de los aumentos graduales de sueldo en el cómputo para determinar la gratificación complementaria de destino; la no absorción en el emolumento básico definido por el Decreto 3215/69, de 19 de diciembre, del 100 por 100 del sueldo base, más la retribución complementaria concedido por la Corporación mediante acuerdo de 28 de noviembre de 1966, y la supresión de los condicionamientos y limitaciones a que se sujeta la percepción de la gratificación de dedicación; habiéndose acordado en providencia de esta fecha se anuncie la interposición del recurso mencionado en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener algún derecho en el acto recurrido, según lo dispuesto en el artículo 64,

número 1.º de la Ley de esta Jurisdicción.

Dado en Valladolid, a quince de septiembre de mil novecientos setenta.—José de Castro Grangel.

3.123

Juzgados de primera instancia e instrucción

VALLADOLID.—NUMERO 2

Don Luis Alonso Torés, magistrado, juez de primera instancia del distrito número dos de Valladolid.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de hoy, se ha tenido por solicitada la suspensión de pagos de la Sociedad «Construcción y Prefabricación S. A.» (Coypresa), que tiene su domicilio social en esta capital, Polígono Argales parcelas números 8 y 9, habiendo quedado intervenidas todas las operaciones de la misma.

Lo que se hace público de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 4.º de la Ley de Suspensiones de Pagos de 26 de julio de 1922.

Dado en Valladolid, a veintitrés de septiembre de mil novecientos setenta.—Luis Alonso Torés.—El secretario, Angel Mingo.

3.215—2.753

Juzgados municipales

VALLADOLID.—NUMERO 2

Don Jesús Gil Sanz, secretario del Juzgado municipal número dos de Valladolid.

Doy fe: Que en el juicio de faltas 243-70, se ha practicado tasación de costas que alcanza la cifra de mil treinta y tres pesetas.

Y para que conste y sirva de notificación a la condenada María Luisa Domínguez Rodríguez, actualmente en ignorado paradero, mediante su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido la presente en Valladolid, a veintitrés de septiembre de mil novecientos setenta.—Jesús Gil Sanz.

3.216

VALLADOLID.—NUMERO 3

Don Luis Martínez Palomares, juez municipal del número tres de Valladolid.

Hago saber: Que en el juicio verbal civil, número 60 de 1970, que se

sigue a instancia de don José Luis Ruano Sanz, representado por el procurador don José Menéndez Sánchez, contra don Gaudencio Beltrán Miguel, mayor de edad, casado, albañil y vecino de esta ciudad, en reclamación de 3.296 pesetas, se ha acordado sacar por primera vez a la venta, en pública subasta y por término de cuatro días, los bienes embargados al demandado que después se dirán, bajo las advertencias y condiciones que también se expresarán.

Bienes objeto de la subasta

Unico: Un televisor, marca Elbe, de 19 pulgadas, número 4.868, en buen estado; tasado en 7.000 pesetas.

ADVERTENCIAS

Primera. Que la subasta tendrá lugar, en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día nueve de octubre próximo, a las doce horas de su mañana.

Segunda. Que para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho avalúo.

Tercera. Que el televisor embargado se encuentra en poder del demandado don Gaudencio Beltrán Miguel, domiciliado en esta ciudad, calle Ancha, número 29, piso bajo, a disposición de quienquiera examinarlo por tenerlo en calidad de depósito.

Cuarta. Que el remate puede hacerse a calidad de ceder el mismo a un tercero.

Dado en Valladolid a diecinueve de septiembre de mil novecientos setenta.—Luis Martínez Palomares. El secretario (ilegible).

3.214—2.754

CUELLAR

En juicio de faltas número 36 de 1969, seguido en el Juzgado comarcal de Cuéllar (Segovia), sobre malos tratos y orden público, contra Manuel Jiménez Cobos y otros, se ha practicado la siguiente:

TASACION DE COSTAS

Registro (D. C. 11.^a), 20 pesetas.

Tasas y previas (Artículo 28 T. 1.^a), 115 pesetas.

Ejecución (Artículo 29 T. 1.^a), 30 pesetas.

Seis despachos (Artículo 31 T. 1.^a), 150 pesetas.

Cuatro citaciones (D. C. 14.^a), 40 pesetas.

Multas de Manuel Quintanilla Renedo, 760 pesetas.

Multas de Manuel Jiménez Cobos, 1.000 pesetas.

Indemnización a Félix Cáceres Martín, 150 pesetas.

Indemnización a Félix Toquero Encinas, 200 pesetas.

Reintegro del juicio, 94 pesetas.

Mutualidad, 75 pesetas.

Total, 2.634 pesetas.

Asciende la presente tasación de costas a las figuradas dos mil seiscientos treinta y cuatro pesetas, salvo error u omisión, las cuales corresponde abonar: por Manuel Quintanilla Renedo 1.051,35 pesetas; por Manuel Jiménez Cobos 1.291,35 pesetas; y por Felisa Jiménez Brañas 291,35 pesetas.

Cuéllar, doce de junio de mil novecientos sesenta y nueve.

Y para que sirva de notificación y vista por tres días, y requerimiento de pago al condenado Manuel Jiménez Cobos, que se encuentra en ignorado paradero, expido la presente en Cuéllar, a seis de agosto de mil novecientos setenta.—El secretario (ilegible).

3.021

ANUNCIOS OFICIALES

RED NACIONAL DE LOS FERROCARRILES ESPAÑOLES

AVISO AL PUBLICO

Esta Red Nacional, en cumplimiento de las instrucciones vigentes sobre el particular, tiene el honor de poner en conocimiento del público que, a partir del 1 de octubre de 1970, será suprimida la guardería del paso a nivel que se detalla a continuación, el cual está dotado de las señales reglamentarias:

Situación kilométrica: 38/069.

Denominación de la servidumbre: Línea de Valladolid a Ariza, camino de labor de la Carrantigua.

Término municipal: Quintanilla de Abajo.

Provincia: Valladolid.

Madrid, 7 de septiembre de 1970.

El director de la 1.^a zona, Marcial Bustinduy.

3.172—2.755

HERMANDAD DE LABRADORES Y GANADEROS DE RENEDO DE ESGUEVA

Confeccionado el padrón de contribuyentes por cuotas de afiliación y derramas de Policía Rural, correspondiente al año actual, queda de manifiesto al público, en la Secretaría de esta Hermandad, durante el plazo de quince días, a efectos de examen y reclamaciones.

Renedo de Esgueva, 21 de septiembre de 1970.—El presidente, Faustino Sinova.

3.187—2.756

ANUNCIOS NO OFICIALES

BANCO HISPANO AMERICANO

Relación de saldos y depósitos de valores incursos en presunción de abandono que, de conformidad con lo previsto en el Real Decreto-Ley de 24 de enero de 1928, pasarán a disposición del Estado si no son reclamados por los interesados o sus causahabientes, con las formalidades necesarias y en un plazo máximo de tres meses.

SUCURSAL DE VALLADOLID

Eustaquio Bravo Marcos, 881,66 pesetas; Rufino Adeva Díaz, 1.300 pesetas. Daniela Casares Sardón, pesetas nominales 9.500 en Deuda Perpetua Exterior 4 por 100 y 7.768,84 pesetas de intereses. Dimas García Noriega, dos acciones Nitratos de Castilla, S. A., y 2.310,54 pesetas por dividendos cobrados.

Madrid, 21 de septiembre de 1970. Departamento de Contabilidad General.

3.232—2.757